

**ALCALDÍA** 

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18919

DECRETO Nº 2154 / 2019

ARICA, 11 de Febrero de 2019.-



## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de ISLA BONITA LIMITADA..
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18919		. 1.1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Actividad Económica	ARTICULOS DE LIBRERIA MOCHILAS ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOCAL MP 1079				
Nombre del Contribuyente	ISLA BONITA LIMITADA.				
Rut	76675977-7				
Dirección Particular	PJE SOLDADO JUAN GARCIA 879				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	11/02/2019	Otorgación Nº	2-18919	Fecha	11/02/2019

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE GOMUNIQUESE Y ARCHIVESE

်စ်<sup>နီ</sup> Orden del Alcalde"

Direction de Administración

MERY CRIALES COLQUE

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MCC/MOP/JCHOH/mng

SECRETARIA CO MUNICIPAL A

ENEDICTO COLINA AGRIANO SECRETARIO MUNICIPAL (S)